DIRECT

DIRECTV COLOMBIA LTDA

Líneas de Atención al Cliente:

Bogotá: 601 5185656 Barranquilla,: 605 3851414 Bucaramanga.: 607 6972424 Cali: 6024860404 Cartagena: 605 6931414 Medellín: 604 6044111 Pereira: 606 340044

				Desue el resto del pa	113. 01-0000-2	1-7711 directiviconii.co		
ust	ted y DIREC	CTV COLO	OMBIA LTDA	., y por e		s servicios entre pagará mínimo		
Est	te contrato tendrá vigencia de: meses, contados a partir del:							
Dia	a / Mes / Año / . plazo máximo de instalación es de quince (15) días hábiles.							
AC	CEPTO QUE MI CONTRATO SE RENUEVE SUCESIVA Y AUTOMÁTICAMENTE							
	R UN PLAZO A							
	SERVICIO		compromete	emos a nres	tarle lo	s servicios que		
us	ted elija:		•		tarie io.	servicios que		
	lefonía Fija [rvicios adicio		net Fijo	Televisión [
			pagar oport	unamente e	l precio	acordado.		
						Año		
IN	IFORMAC	IÓN DE	L SUSCRIP	TOR				
Со	ntrato No							
	•							
						Estrato		
	•							
ווע	<u> </u>		MERCIALES		RÍSTIC/	AS DEL PL		
		POSPA		PREPAG				
	Básico:	TV ORO	Internet PLATA	TV+NET	_			
	Tecnología:		HD	4K		FAIN LIA+		
	Decos:	Graba		No Gra				
Z	Premium y	HBO STE	WIN+			UNIVERSAL+		
VISIC	Adicionales		r 🧮 factur	A PRI TEC	ON DIG	GITAL		
Otros: Perímetros: Rural Extravara Valor \$								
	Promociones			valor ş				
	SUB TOTAL SUSCI, PCIC., TV \$ SUB TOTAL MEN UA, IDAD TV							
	*Sujeto a Cob			OAD TV				
	Velocidad:	4G LT 30 MB	FIBN. ICA*	MB 20 B	300 ME	SATELITAL* 8 MB 10 MB		
	Plan:		DGO Bási			GO Full Combo+		
REL	0 4: -: 1	Huno	+ DGO Láciso	DGO Sm		Only NET		
NTERNET	Adicionales	HOG/ PROTEGIE	FACI CR. ROTEGIDA	. =	CIÓN DIG	TAL		
≜	Perímetros: Promociones	Rural	n NET	ıral Valor \$				
	SUB TOT		CIÓN INTER	NET \$				
	SUB TO		JALIDAD ADIO					
S.	PROMOCI		JALIDAD INTE VIGENCIA	DURACI	ÓN _	DESCUENTO		
ON								
) 								
PROMOCIONES			CON PROMOCI					
			AD SIN PROMO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	lidad /Ti	tular o Tercero)		
			Terce		anuau (11	talal o reftero)		
DATOS DEL	Nombre	Tarjetahal						
DATO	Identifica	ción:						
	▼ Teléfono,							
2	Cuenta Bar Corrien	te Bar	nco Emisor					
MÁT	Ahorro	En m		la cuenta, otorgo a		nanciera un mandato sin		
E	Tarjeta Cre	VI.C. repres	sentación para recibir t ando mi Cuenta o Tarje tamiento de mis dato	ransacciones de débit ta de Crédito aquí ide os personales confor	o enviadas po ntificada. Adic me a lo esta	r la empresa recaudadora, onalmente autorizo el uso iblecido y así mismo las		
ÉRITO ALITOMÁTICO	Amex D	iners -y-pa	ciones y reglamento, co	onsulte: https://www pospago/metodos-d	.directv.com.o	co/ayuda/home/recargas o-automatico-y-proceso-		
ÉRIT	Firma							
C	Tarietaha	biente:						

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS No.

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento.
- 2.- Suministrar información verdadera.
- **3.-** Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios.
- **4.-** No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo).
- 5.- Avisar a las autoridades cualquiern evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable.
- **6.-** No cometer o ser partícipe en actividades de fraude.
- 7.- Hacer uso adecuado de su derecho a presentar PQR.
- 8.- Actuar de buena fe. El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibil dad el servicio é e se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensu próxima factura.

Debemos cumplir con consciones de colic definidas por la CRC. Consúltelas en la parina:

http://www.directv.com.co/indicadore

CESIÓN

Si quie e o del este contrato a cra persona, debe presentar una son tud por escrio través de nuestros Medios de A enció, acompaño de la aceptación por escrito de la a la que sh a cesión.

Dentro de los quinco (15) días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y i daremos una respuesta.

Si se acrona la cesión queda liberado de cualquier respense hilldad con nosotros.

COIFICACIÓN

sotros no podemos modificar el contrato sin su autorización.

Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto.

No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados.

Dicha modificación se hará efectiva en el periodo de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con tres (3) días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de dos (2) meses al año.

Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades.

Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención, mínimo con tres (3) días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día de cada mes).

Si presenta una solicitud con una anticipación menor; la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato.

Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

Valor Total \$

DIRECTV

DIRECTV COLOMBIA LTDA

Líneas de Atención al Cliente:

Bogotá: 601 5185656 Barranquilla.: 605 3851414 Bucaramanga: 607 6972424 Call: 6024860404 Cartagena: 605 6931414 Medellín: 604 6044111

Pereira: 606 340044
Desde el resto del país: 01-8000-91-7711 directy.com.co

				L	Jesue	erresto dei pa	15. 01-0000	-91-7711 uiii	ectv.com.co
* Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y DIRECTV COLOMBIA LTDA. , y por el que pagará mínimo mensualmente \$									
Est	te contrato tendrá vigencia de: meses, contados a partir del:								
Dia	a / Mes / Año / . plazo máximo de instalación es de quince (15) días hábiles.								
El plazo máximo de instalación es de quince (15) días hábiles. ACEPTO QUE MI CONTRATO SE RENUEVE SUCESIVA Y AUTOMÁTICAMENTE									
РО	R UN PLAZO A	AL INICI	AL.						
	. SERVICIO						ا دادد		-i
	n este contr ted elija:	ato no	os com	promete	mos	s a presi	tarie id	os servi	cios que
	lefonía Fija [Tele	visión [
	rvicios adicio ted se comp				ınaı	montoo	l proci	a acord	
	servicio se ac						•		
IN	IFORMAC	IÓN I	DEL SI	USCRIP	ΓΟΙ	R			
Со	ntrato No								
No	mbre/Razón S	Social _							
	entificación _								
	rreo electróni léfono de con								
	. Servicio							Estra	to
	partamento _								
	unicipio								
Dir	CONDICION -						DÍSTIC	'A C F	21 1
	CONDICIO		SPAGO	RCIALES '	r C	PREPAG		ASL	
				Internet		TV+NET			
	Básico: Tecnología:	OR(o	PLATA HD		ACCESS 4K		FAN	/ILIA+
	Decos:	_	bador	חח		N. GI	nador	SIVI	AKI C
Z	Premium y) [_		PAMO			VEN 41+
<u> </u>	Adicionales	STE		FACTU A		P DTEC	CK+ CIÓN D		AMOUNT+
	Otros:	FROT		FROID					
-	Perímetros: Rural CAN arural Valor \$								
SUB TOTAL SUSCEPCIÓN TV									
	S	UF 10	D Ni	NSUALIDA	AD T	\$			
	*Sujeto a Cob	4G LTE	FIBRA C				200 8	SATELITAL	
	Velocida: 30 MB 50 M 200 MB 300 MB 8 MB 10 MB NET + DC Baico combo+ NET + DGO Full Combo+								
ш	Tium.		T + DS	O L sico		NET + DG		On	ly NET
NTERNET	Adicionales	HC	R R	FACTURA PROTEGIDA		DGO Sma		GITAL	
	Perímetros:	Ru		Extrarur	al	Valor \$			
	Promocion		ción NE	ÓN INTERN	JET	Ś			
	301.0			DAD ADICI					
_	PROMOCI			DAD INTER		T \$ DURACIO	SNI I	DESC	JENTO
NES SNES	PROMOCI	ON	VIGI	INCIA		DORACIO	JIN	DESC	JENIO
PROMOCIONES									
Š	VALOR MENS	UALIDA	AD CON	PROMOCIO	NES	\$			
	SUB TOTAL N					•			
	utorización Dé		tomátic			e Mensua	ilidad (1	Titular o	Tercero)
DEL	Nombre - Identifica Teléfono		L habien	Terce te:	ro				
DATOS DEI	Identifica								
۵	Teléfono,	'Celula	r:						
C	Cuenta Ban		Banco E	misor					
TIC	Corrien Ahorro		Número	Aprobac	ión				
CITAMATIC	Tarjeta Cré	dito	epresentacio	d de titular de l ón para recibir tra i Cuenta o Tarjeta	insacc	iones de débite	o enviadas p	or la empres	a recaudadora,
	Visa N Amex Di	ners -	tratamient ondiciones y y-pagos/pag	o de mis datos reglamento, con gos-de-factura-p	perso sulte: ospag	nales conformation on the conformation of the	me a lo es directv.con	stablecido y n.co/ayuda/h	así mismo las ome/recargas
E		mers d	le-cobro.htm	nl [directv.com.com.com	0]	,	, -60/ uci		, p. 50030
népi	Firma Tarietaha	hiento							
Tarjetahabiente:									

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS No.

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- **1.-** Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento.
- 2.- Suministrar información verdadera.
- **3.-** Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios.
- **4.-** No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo).
- **5.-** Avisar a las autoridades cualquiern evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable.
- **6.-** No cometer o ser partícipe en actividades de fraude.
- 7.- Hacer uso adecuado de su derecho a presentar PQR.
- **8.** Actuar de buena fe. El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisp nibil lad del ser cic o éste se suspenda a pesar de su pa o oportuno, lo combensaremos en su próxima factura.

Debemos cumplicion la condicione de calidad definidas por la CRC. Consúltelas el la página:

http://www.d.ce.com.co/india dorescalidad

CESI

S' qu'ere veder este contrato a otra persona, debe presentar un solicitud por escrito a través de nuestros Medios de A ención, acompiñada de la aceptación por escrito de la cersona a la quesc nará la cesión.

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, analizaremos su solicio d y le daremos una respuesta.

Si soncepta la cesión queda liberado de cualquier ces onsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización.

Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto.

No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados.

Dicha modificación se hará efectiva en el periodo de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con tres (3) días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de dos (2) meses al año.

Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades.

Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención, mínimo con tres (3) días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día ______ de cada mes).

Si presenta una solicitud con una anticipación menor; la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato.

Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

Valor Total \$

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos



1

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

Nuestros medios de atención son: página web, redes sociales y líneas telefónicas gratuitas.

Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.

- Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo quinc (3) días hábiles.
- Si no respondemos es porque aceptamos su petición reciamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y plua para internet y telefonía.

Si no está de acuerdo con nuestra re pues a:

Cuando su queja o petición esté no acionada con acto de negativa del contrato, suspensión de pervicio, terma acion del contrato, corte y facturación, ated puede insistir el su solicitud ante nosotros, clento de los 10 alos hábiles siguientes a la respuesto, y dedir que si no deg mos a una solución satisfactorio pue usted, envientes su reclamo directamente a la CC (Superintenderar de Industria y Comercio) quientesolverá de manera de indiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio de apelación.

ACEPTO CL'US' LA DE F. RI VAL ENCIA MÍNIMA

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto de la lor del torga por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se inclura la présente Cláusula de Permanencia Mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contra o andicipadamente.

Valor Total del Caracter Consuló.

valor rotal del Cargo por Collexion	٦
Suma que le ne Descontada o Diferida del Van rum del Cargo por Conexion	\$
del val del cargo por coriexion	
Fecul de micio de la Permanencia	

Mínima (dd/mm/aa)

Fecha de Finalización de la

/ /

Permanencia Mínima (dd/mm/aa)						
	Р	LAN	Va	lor Total por Cargo de Conexión		Valor a Descontar nsualmente
	ORO/PLATA/BRO	NCE/PLATA STAR	\$	560.400	\$	46.700
TV	ACCESS / Familia+		\$	488.000	\$	40.667
	ORO 4K		\$	1.272.000	\$	106.000
NET	NET		\$	263.000	\$	21.917
	ORO/PLATA/BRO	ONCE/PLATA STAR	\$	560.400 243.000	\$ \$	46.700 20.250
	TOTAL		\$	803.400	\$	66.950
	ACCESS /Familia + NET		\$ \$	488.000 243.000	\$ \$	40.667 20.250
TV+NET	TOTAL		\$	731.000	\$	60.917
	ORO 4K		\$	1.272.000	\$	106.000
	NET		\$	243.000	\$	20.250
	TOTAL		\$	1.515.000	\$	126.250
MIGRACIONES	P	LAN		lor Total por Cargo de Conexión		Valor a Descontar nsualmente
TV (HD + SD)	Migración con visita técnica		\$	457.200	\$	38.100
	Migración con Courrier		\$	267.000	\$	22.250
INTERNET	Migración con C		\$	243.000	\$	20.250
TV + INTERNET (HD + SD)			\$	700.200	\$	58.350
_ `	Courrier TV + Co		\$	510.000	\$	42.500
	ra calcular el ermanencia	Valor a desconta		l cargo por con		

valor de permanencia (Valor a descontar mensualmente* Mes permanencia)

Se considera migración a un cliente que tiene un servicio activo de prepago y mediante un proceso de upgrade se convierte en Pospago.

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia si está vigente

LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión emplada en la prestación de reconexión de

Costo Reconexión: \$

El usuario es el Ú. YCL responsable por el contenido y la información que se curse a trover e la red y del uso que se ra a de los equipos o de los servicios.

Los equipes de comunicaciones que ya no use son desectos que no debendo botados a la caneca, consulte no stata, prítica de roca e ción de aparatos en desuso.

PR CIO EL SERVICIO Y FOLMA DE PAGO. Usted se obliga a pagar de pago anticipada y an forma mensual el valor del servicio o los servicios contratado. El preceso agar no incluirá suma alguna por el pago de los de echos de autre por ejecución pública. Por lo tanto, DIRECTV no será responsable referencia pago de los derechos que se causen por la ejecución pública o o nas protegidas. DIRECTV podrá incrementar el valor del SERVICIO o nas protegidas. DIRECTV podrá incrementar el valor del SERVICIO o nas protegidas. DIRECTV podrá incrementar el valor del SERVICIO o nas protegidas. DIRECTV podrá incrementar el valor del SERVICIO o nas protegidas. DIRECTV podrá incrementa a su aplicación y la fecha partir de la cual se aplicará el reajuste. Las tarifas del Plan correspondirate el SERVICIO O los SERVICIOS se incrementarán en un porcentaje na monal que no supere el 100% del valor de la tarifa vigente al momento le reajuste tarifarío, quedando a elección de DIRECTV el índice de reajuste que utilizará y la periodicidad de la misma. Si el suscriptor incurre en mora en el pago de sus obligaciones se cobrarán los gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial que se causen durante las actividades de cobranza más los intereses de mora a partir del día siguiente del vencimiento del pago oportuno, a la tasa máxima permitida en Colombia DEVOLUCIÓN DE EQUIPO: A la terminación de este contrato usted debe

DEVOLUCIÓN DE EQUIPO: A la terminación de este contrato usted debe restituir los equipos de propiedad de DIRECTV. Si no los devuelve, se hará responsable por su pérdida. Así, usted autoriza a DIRECTV para cobrar el valor comercial de los equipos, las sanciones previstas y demás perjuicios causados, así como su reporte como deudor moroso ante las centrales de

PROHIBICIÓN DEL SUSCRIPTOR. El SUSCRIPTOR declara que el producto será utilizado para uso residencial, se prohíbe la retransmisión de la señal satelital de televisión. De infringir estas prohibiciones, DIRECTV dará por terminado esta contrata.

CONDICIONES DEL SERVICIO: Usted adquiere una oferta no caracterizada. Para Internet, DIRECTV se obliga a garantizar hasta la velocidad seleccionada en la portada del presente contrato, sin estar en obligación de mantenerla en forma continua. Se permitirá por cada periodo de facturación un límite de tráfico mensual el cual varía dependiendo del plan de internet escogido, si este límite es superado antes del vencimiento, la velocidad de navegación será disminuida a 512 kbps por el tiempo restante. Si a ELSUSCRIPTOR le ha sido otorgado un beneficio o descuento por contar con más de un (1) producto de DIRECTV o por acceder a una promoción, en el evento de combiar de modalidad contratada, retirarse de la promoción y/o cancelar uno de los servicios contratados, perderá los beneficios o descuentos otorgados.

servicios contratados, perderá los beneficios o descuentos otorgados. Acepto y declaro que fui informado y conozco:(i) los principales factores que limitan la velocidad efectiva del internet y (ii) las condiciones contractuales que me han sido informadas con o sin cláusula de permanencia, las cuales puedo consultar en la página de Internet www.directv.com.co Con la firma de este contrato, usted manifiesta estar de acuerdo con los T&C que rigen nuestras ofertas, consultados en: https://www.directv.com.co/terminos

INFORMACIÓN COMERCIAL				
Actividad Económica: Aca debe anexar el número de actividad económica que se encuentra en el RUT o el informado por el cliente.				
NOMBRE ASESOR				
Código: Identificación Asesor: CC CE NIT No. NOTA IMPORTANTE: La fecha del corte de facturación, así como la fecha de inicio de cláusula de permanencia mínima y su finalización depende del día de activación de su servicio. En su factura podrá verificar los datos exactos de su cláusula de permanencia mínima.				
Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido.				

Aceptación contra	to mediante fir	ma o cualquier otro medio válido.
X		
CC/CE		FECHA

Consulte el régimen de protección de usuarios en: www.crcom.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN SATELITAL E INTERNET DE DIRECTV

AUTORIZACIÓN REPORTE CENTRALES DE RIESGOS: Declaro bajo juramento que la información que he suministrado es verídica y doy consentimiento expreso e irrevocable a DIRECTV COLOMBIA LTDA. o quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: Consultar o confirmar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, entidades financieras, autoridades competentes y con particulares toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, referencias, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. ____ b) Reportar a las centrales de información de riesgos datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también, por intermedio de la Superintendencia Financiera o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. d) Conservar, tanto en DIRECTV COLOMBIA LTDA. como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y e) de esta cláusula. _ _ **e)** Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. f) Reportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la

información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales. _____g)

Realizar la notificación previa del reporte negativo mediante cualquiera de los siguientes canales: correo electrónico, mensajo de texto o mensajes de voz al correo electrónico y/o al número

teléfono móvil registrado en este contrato. AUTORIZACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Autorizo a DIRECTV COLOMBIA LTDA. para recolectar, a nac nar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar internacionalmente y cruzar con información profia one terceros, mis datos personales con la finalidad de: ea var, través de cualquier medio incluyendo mensajería cantanea, en forma cualquier medio incluyendo mensajería a trantanea, en forna directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promotión y/o publicidad propia o de terceros, velota, incturación, gestión e cobranza, recaudo, programación, coor técnico, inteligracia de mercados, mejoramiento del se vicil y elificaciones y obsultas, control, comportamiento, hábilo y abilitación de merios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra reaconada con sus productos y servicios, actuales y nituros, para el cumo miento de las obligaciones contractuales o de su objeto so ial; generar una comunicación óptima en reación con sus envicios, productos, promociones, programocione, estrenos elestacados, facturación y demás actividades eval ar la calicad de sus productos y servicios y realizar estudos sos. Enábitos de consumo, preferencia, interés de compra, pro ba de producto concepto, evaluación del servicio, satisfacción y conas relación acon sus servicios y productos; prestar asistencia, servicio y aporte técnico de sus productos y servicios; realizar las estacos mecesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes do servicios y productos contratados con DIRECTV Consula la LTDA.; cumplir con las obligaciones contraídas con sus clientes, suscriptores, usuarios, proveedores, contraídas con sus clientes, suscriptores, usuarios, proveedores, aliados, sus finos, distribuidores, subcontratistas, outsourcing y demás troce os públicos y/o privados, relacionados directa o te con el objeto social de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; informa, sobre cambios de productos y servicios relacionados con el giro ordinario de los negocios de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades; facilitar la correcta ejecución de las compras y prestaciones de los servicios y productos contratados. En todo caso el tratamiento de mis datos personales debe estar sujeto a la protección establecida en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen así como a la Política de Datos Personales establecida en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos sobre el Tratamiento de Datos Personales de DIRÉCTV COLOMBIA LTDA. publicada en directv.com.co/politica-de-privacidad. En cualquier momento podré ejercer los derechos establecidos en estas normas y particularmente modificar y/o revocar la autorización prestada o solicitar la supresión parcial o definitiva de mis datos personales. Las solicitudes de supresión y/o revocación de la autorización de datos personales no proceden cuando EL SUSCRIPTOR tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de DIRECTV de conformidad con lo establecido en las normas aplicables.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL SUSCRIPTOR declara de

manera voluntaria y dando certeza de que lo aquí consignado es información veraz y verificable, lo siguiente: ____ (i) que los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales vigentes en Colombia; (ii) que EL SUSCRIPTOR, sus socios o administradores (cuando aplique), no ha sido incluido en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales vinculantes para Colombia y definidas por DIRECTV Colombia Ltda. de acuerdo con su Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SAGRLAFT, entre las que se encuentran la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América y la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de la Compiones Unidas; Jungo le no incurre en sus actividades en ningula actividad una a de las contempladas en el Código Para Solombiano o en calquier otra norma que lo modifique cadica ne. EL SUSCRIPTOR se obliga con DIRECTV COLOMBIA LA DA. Dentregas in ornación veraz y verificable y a actualidar su pformación institucional, comercial y financiera por lo menos una vez al año, o cida vez que así lo solicite la entidad, sumira trando a totalidad de les opportes documentales exigidos. El incum objecto de esta obligación faculta a DIRECTV COLOMBIA L. A. para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier no a relación que lo ga con EL SUSCRIPTOR. EL SUSCRIPTO La toriza a Descripto de COLOMBIA LTDA. a realizar con alta la través de cualquier de con constitue de constitu prove dor, para efragier las verificaciones necesarias para con be ar la información quí consignada.

PRO IBICIONES DE BERES PARA PREVENIR EL ACCESO DE MILNORES DE TOLO A INFORMACIÓN PORNOGRÁFICA, Y A IMPEDIR EL APROVECHAMIENTO DE REDES GLOBALES DE INFORMATIÓN CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL U OFRECTUENTO DE SERVICIOS COMERCIALES QUE IMPLIQUEN ABUSO SE UAL CON MENORES DE EDAD: El SUSCRIPTOR declara evere amente que conoce y acata las normas legales que señalan as rohibiciones y deberes para prevenir el acceso de menores de ad a cualquier modalidad de información pornográfica, y a mpedir el aprovechamiento de redes globales de información con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual con menores de edad particularmente las señaladas en la Ley 679 de Agosto 3 de 2001, Ley 1336 de 2009, Decreto 1524 de 2002, Código Penal y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. La inobservancia de estas disposiciones acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y en el Decreto 1524 de 2002. PARÁGRAFO QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el Decreto 1524 de 2002, EL SUSCRIPTOR se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contenidas en el Artículo 4 y Artículo 5 del citado Decreto: Artículo 4°. Prohibiciones. Los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no 1. Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Artículo 5°.

Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información deberán: _____ 1. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. _____ 2. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. _____ 3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. ____ 4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.

Producto Servicio Técnico Extendido (STE) y Otros Servicios Adicionales: Para coberturas, restricciones, términos y condiciones del producto Servicio Técnico Extendido (STE) y de otros productos adicionales como "Factura Protegida", "Hogar Protegido" y "Protección Digital", remitirse a: www.directv.com.co/terminos-y-condiciones [directv.com.co]

Nombre legible Suscriptor:	Con las firma del presente documento manifiesto que conozco y acepto las condiciones contractuales establecidas en este contrato y sus anexos.
CC CE NIT No.	X

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Pará esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos

Χ

1

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

Nuestros medios de atención son: página web, redes sociales y líneas telefónicas gratuitas.

Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.

- Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a trafes de estos medios y le responderemos en máximo quince días hábiles.
- Si no respondemos es porque aceptamos su petición o eciamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y Nico para internet y telefonía.

Si no está de acuerdo con nuestra resquest

Cuando su queja o petición esté a sionada con actos le negativa del contrato, suspensión del servicio, termis cion negativa del contrato, suspensión del Servicio, termitoción del contrato, corte y facturación de de puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentre de los 10 día hábiles siguientes a la respuesta y redir que si no llega de a una solución satisfactoria para usted, envieme su reclamo directamente a la ses (Superintenden a de Industria y Comercio) quien esolve á de manera deficit va su solicitud. Esto se llama reo so de reposicion y en subsidio de apelación apelación.

ACEPTO CLA ISU. A DE PENNAN: NCIA MÍNIMA

En consideración a que de estamos otorgando un descuento respecto del mor del caso del conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente Cláusula de Permanencia Mínima. En la fictura acontrará el valor a pagar si decide terminar el contrata anaccipadamente.

Valor Total del Cargo por Conexión \$ Suma que e fu Descontada o Diferida del Valo to Lael Cargo por Conexion

Fecha de Inicio de la Permanencia Mínima (dd/mm/aa)

Fecha de Finalización de la Permanencia Mínima (dd/mm/aa)

i cimanenci	ia iviiiiiia (uc	ι/ ΠΠη ααγ				
	PLAN		Va	lor Total por Cargo de Conexión	D	Valor a escontar isualmente
	ORO/PLATA/BRO	NCE/PLATA STAR	\$	560.400	\$	46.700
TV	ACCESS / Famili	a+	\$	488.000	\$	40.667
	ORO 4K		\$	1.272.000	\$	106.000
NET	NET		\$	263.000	\$	21.917
		ONCE/PLATA STAR	\$ \$	560.400	\$ \$	46.700
	NET TOTAL		\$	243.000 803.400	\$	20.250 66.950
	ACCESS /Famili	a +		488.000	\$	40.667
	NET	u ·	\$	243.000	\$	20.250
TV+NET	TOTAL		\$	731.000	\$	60.917
	ORO 4K		\$	1.272.000	\$	106.000
	NET		\$	243.000	\$	20.250
	TOTAL		\$	1.515.000	\$	126.250
MIGRACIONES	Р	LAN	Va	lor Total por Cargo de Conexión	D	Valor a escontar isualmente
TV (HD + SD)	Migración con v		\$	457.200	\$	38.100
•	Migración con Courrier		\$	267.000	\$	22.250
INTERNET	Migración con Courrier NET		\$	243.000	\$	20.250
TV + INTERNET	Visita técnica T	/ + Courrier NET	\$	700.200	\$	58.350
(HD + SD) Courrier TV + Courrier NET		ourrier NET	\$	510.000	\$	42.500
Fórmula pa	ra calcular el	Valor	total	cargo por con	exiór	1

valor de permanencia Se considera migración a un cliente que tiene un servicio activo de prepago y mediante un

(Valor a descontar mensualmente* Mes permanencia) CC/CE

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia si está vigente

LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión emplanda en la prestación e vicios.

Costo Reconexión: \$

El usuario es el Ú(CCO responsable por el contenido y la información que se curse a travée de la red y del uso que se has de los equipos o la los servicios.

Los equipo de comunicationes que ya no use son desecha qui no deben ser bulados a la caneca, consulte nuatra política de recoloción de aparatos en desuso.

RE O D.L SERVICIO Y FORMA DE PAGO. Usted se obliga a pagar de reconnticipada y en forma mensual el valor del servicio o los servicios stratado. El precios gar no incluirá suma alguna por el pago de los erachos de autor por ecución pública. Por lo tanto, DIRECTV no será les chos de autros por Jecucion publica. Por lo tanto, DIRECTV no sera Isponsable por el ago de los derechos que se causen por la ejecución pública de lablica lotegidas. DIRECTV podrá incrementar el valor del SERVICIO o los SERVICIOS en cualquier momento, caso en el que comunicará al SUSCOPTOR e valor de dicho incremento previamente a su aplicación y la fecha chartir de la cual se aplicará el reajuste. Las tarifas del Plan correspondiente a SERVICIO O los SERVICIOS se incrementarán en un porcentaje m xilo anual que no supere el 100% del valor de la tarifa vigente al momento con la comunicación de la misma. Si el suscriptor incurre en mora en el bago de sus obligaciones se cobrarrán los gastos de cobranza judicial y/o el pago de sús obligaciones se cobrarán los gastos de cobranza judicial y/o xtrajudicial que se causen durante las actividades de cobranza más los intereses de mora a partir del día siguiente del vencimiento del pago oportuno, a la tasa máxima permitida en Colombia DEVOLUCIÓN DE EQUIPO: A la terminación de este contrato usted debe

restituir los equipos de propiedad de DIRECTV. Si no los devuelve, se hará responsable por su pérdida. Así, usted autoriza a DIRECTV para cobrar el valor comercial de los equipos, las sanciones previstas y demás perjuicios causados, así como su reporte como deudor moroso ante las centrales de

PROHIBICIÓN DEL SUSCRIPTOR. El SUSCRIPTOR declara que el producto será utilizado para uso residencial, se prohíbe la retransmisión de la señal satelital de televisión. De infringir estas prohibiciones, DIRECTV dará por terminado

CONDICIONES DEL SERVICIO: Usted adquiere una oferta no caracterizada. Para Internet, DIRECTV se obliga a garantizar hasta la velocidad seleccionada en la portada del presente contrato, sin estar en obligación de mantenerla en forma continua. Se permitirá por cada periodo de facturación un límite de tráfico mensual el cual varía dependiendo del plan de internet escogido, si este límite es superado antes del vencimiento, la velocidad de navegación será disminuida a 512 kbps por el tiempo restante. Si a ELSUSCRIPTOR le ha sido otorgado un beneficio o descuento por contar con más de un (1) producto de DIRECTV o por acceder a una promoción, en el evento de cambiar de modalidad contratada, retirarse de la promoción y/o cancelar uno de los

servicios contratados, perderá los beneficios o descuentos otorgados. Acepto y declaro que fui informado y conozco:(i) los principales factores que limitan la velocidad efectiva del internet y (ii) las condiciones contractuales que me han sido informadas con o sin cláusula de permanencia, las cuales puedo consultar en la página de Internet www.directv.com.co Con la firma de este contrato, usted manifiesta estar de acuerdo con los T&C que rigen nuestras ofertas, consultados en: https://www.directv.com.co/terminos

INFORMACIÓN COMERCIAL				
Actividad Económica: Aca debe anexar el número de actividad económica que se encuentra en el RUT o el informado por el cliente.				
NOMBRE ASESOR				
Código: Identificación Asesor: CC CE NIT No. NOTA IMPORTANTE: La fecha del corte de facturación, así como la fecha de inicio de cláusula de permanencia mínima y su finalización depende del día de activación de su servicio. En su factura podrá verificar los datos exactos de su cláusula de permanencia mínima.				
Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido.				

Aceptación contrat	to mediante firma o cualquier otro medio válido.
X	
CC/CF	FFCHΔ

ANEXO AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN SATELITAL E INTERNET DE DIRECTV

AUTORIZACIÓN REPORTE CENTRALES DE RIESGOS: Declaro bajo juramento que la información que he suministrado es verídica y doy consentimiento expreso e irrevocable a DIRECTV COLOMBIA LTDA. o quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: _ Consultar o confirmar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, entidades financieras, autoridades competentes y con particulares toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, referencias, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. ___ _b) Reportar a las centrales de información de riesgos datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si los hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. _____e) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también, por intermedio de la Superintendencia Financiera o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.____d) Conservar, tanto en DIRECTV COLOMBIA LTDA. como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y e) de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito así como, otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. _____f) Reportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitu ___g) Realizar la notificación previa del resorte cionales y legales. ___ negativo mediante cualquiera de los siguientes canales: correcell nico, mensaje de texto o mensajes de voz al correo electrónico vo número del teléfono móvil registrado en este contrato. AUTORIZACION SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PESSIVALES:

Autorizo a DIRECTV COLOMBIA LTDA. para recolectar almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, transfe r internacionalmente y cruzar con información propia o de tercer s, sis de los personal con la finalidad de: realizar, a través de cola, vier medio incluye do mensajería instantánea, en forma directo o a travás de terceros, ectividades de mercadeo, promoción y/o pullo de propia o de terceros, venta, facturación, gestión de corranto, recaudo, prorumación, soporte técnico, inteligencia de cercillos, mejoramiento lo servicio, verificaciones y consultas, control, emportamiento habito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, as como cualquier otra relacionada con sus productos y servicios, a calles y futuros, para el cumplimiento de las o agrandes contractuales de su objeto social; generar una contractación óptima en relactor con sus convisios. generar una contant actin óptima en relacio con sus servicios, generar una contantación óptima en relación con sus servicios, productos, promucione, programación, el renos, destacados, facturación y democración des evaluadas adidad de sus productos y servicios y tealizar estudios coba h bitos de consumo, preferencia, interés de consumo, prueba da producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y ouras reacionadas con sus servicios y productos; prestar asistencia, envicio a soporte técnico de sus productos y servicios; realizar las sesticos necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inherento a las contratados con DIRECTY COLOMBIA LTDA: cumplir con las obligaciones contratados. DIRECTV COLOMBIA LTDA.; cumplir con las obligaciones contraídas con sus clientes, suscriptores, usuarios, proveedores, aliados, sus ores, subcontratistas, outsourcing y demás terceros filiales, a str privados, relacionados directa o indirectamente con el objeto cial de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; informar sobre cambios de productos y servicios relacionados con el giro ordinario de los negocios de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades; facilitar la correcta ejecución de las compras y prestaciones de los servicios y productos contratados. En todo caso el tratamiento de mis datos personales debe estar sujeto a la protección establecida en la Ley 1581de 2012, sus decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen, así como a la Política de Datos Personales establecida en el Manual Interno de Políticas Procedimientos sobre el Tratamiento de Datos Personales de DIRECTV COLOMBIA LTDA. publicada en directv.com.co/politica-de-privacidad. En cualquier momento podré ejercer los derechos establecidos en estas normas y particularmente modificar y/o revocar la autorización prestada o solicitar la supresión parcial o definitiva de mis datos personales. Las solicitudes de supresión y/o revocación de la autorización de datos personales no proceden cuando EL SUSCRIPTOR tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de DIRECTV de conformidad con lo establecido en las normas aplicables.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIA-CION DEL TERRORISMO: El SUSCRIPTOR declara de manera voluntaria y dando certeza de que lo aquí consignado es información veraz y verificable, lo siguiente:_ (i) que los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales vigentes en Colombia;_ (ii) que EL SUSCRIPTOR, sus socios o administradores (cuando aplique), no ha sido incluido en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales vinculantes para Colombia y definidas por DIRECTV Colombia Ltda. de acuerdo con su Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SAGRLAFT, entre las que se encuentran la lista de la Oficina de Contro de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la oficina del Tesoro de los estados Unidos de Norte América y la lista de sanciones del Conse y de Seguridad de la Organización de las vaciones del Conse y de Seguridad de la Organización de las vaciones Unidas; (if que vio incurre en sus actividades en ninguna ectuidad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiorno en calquier oca in tra que lo modifique o adicione. EL SUSCA TOR se obliga con Olha CTV COLOMBIA LTDA, a entregar información ve saz y verificable se actualizar su información institucional, conten a ly financiera per lo menos una vez al año, o cada vez que as el a se cite la entida que un inistrando la totalidad de los soportes dos in encales exigidos o circumplimiento de esta obligación faculta a vina TV COLOMBIA LTDA. para terminar de manera inmediata de la la cualquier tipo de calación que tenga con EL SUSCRIPTOR. EL vacion TOR autoriza a DIRECTV COLOMBIA LTDA, a realizar consulentre las que se encuentran la lista de la Oficina de Contre de Activos EL SOCIETOR autorica a DIRECTV COLOMBIA LTDA. a realizar consultada covés de cualque a composições de cualque a composições de cualque a composições de consultada covés de un proveedo para efectuar os verificaciones necesarias para corroborar la corrocción a un osignada.

PROHIBICIONES DEBERES PARA PREVENIR EL ACCESO DE MENO-RES DE AD A INFORMACIÓN PORNOGRÁFICA, Y A IMPEDIR EL APROCEDE MIENTO DE REDES GLOBALES DE INFORMACIÓN CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL U OFRECIMIENTO DE ER CIOS COMERCIALES QUE IMPLIQUEN ABUSO SEXUAL CON M NORES DE EDAD: El SUSCRIPTOR declara expresamente que pnoce y acata las normas legales que señalan las prohibiciones y deberes para prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica, y a impedir el aprovechamiento de redes globales de información con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual con menores de edad particularmente las señaladas en la Ley 679 de Agosto 3 de 2001, Ley 1336 de 2009, Decreto 1524 de 2002, Código Penal y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. La inobservancia de estas disposiciones acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y en el Decreto 1524 de 2002. PARÁGRAFO PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en el Decreto 1524 de 2002, EL SUSCRIPTOR se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contenidas en el Artículo 4 y Artículo 5 del citado Decreto: Artículo 4º. Prohibiciones. Los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán: _____ 1. Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. _ Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. ___ _ 3. Alojar en su propio sitio vínculos o "links" sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Artículo 5º. Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información deberán: _ Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. _ _ 3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. _____ 4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.

Producto Servicio Técnico Extendido (STE) y Otros Servicios Adicionales: Para coberturas, restricciones, términos y condiciones del producto Servicio Técnico Extendido (STE) y de otros productos adicionales como "Factura Protegida", "Hogar Protegido" y "Protección Digital", remitirse a: www.directv.com.co/terminos-y-condiciones [directv.com.co]

Nombre legible Suscriptor:	Con las firma del presente documento manifiesto que conozco y acepto las condiciones contractuales establecidas en este contrato y sus anexos.
CC CE NIT No.	X